#### Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



#### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

# PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DURANTE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Principio de información de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, a través de la **Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XVII Legislatura**, con domicilio en la calle Esmeralda No. 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, C.P. 77098, Colonia Barrio Bravo, Chetumal Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos garantizando el uso responsable que se haga de los mismos.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD: De conformidad con la Convocatoria Pública emitida, en su BASE PRIMERA Y SEGUNDA, las Universidades Públicas y privadas del Estado, así como a las organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto social se encuentre vinculado con la promoción y defensa de los derechos humanos o la transparencia, podrán postular hasta dos personas para ocupar el cargo de Persona Consejera del Consejo Consultivo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; para lo cual, se recabarán los datos personales contenidos en los siguientes documentos, mismos que serán utilizados en el procedimiento de designación.

#### De la persona postulada:

- Acta de nacimiento.
- Constancia original de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la persona aspirante se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Cartas de recomendación que avalen la estima pública de sus méritos.

#### Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



- Constancias diversas que avalen su experiencia, presentada en original y copia simple para cotejo o en su caso en copia certificada por persona notaria pública.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la persona aspirante no se encuentra en dicho supuesto.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la persona aspirante no se encuentra en dicho supuesto.
- Escrito de la persona postulada, con nombre y firma autógrafa, dirigido a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la Honorable XVII Legislatura del Estado, en el que manifiesten su consentimiento para participar en el procedimiento de designación, debiendo señalar también un número telefónico de contacto, su curriculum vitae y la documentación que sustente el mismo.
- Copia simple de su identificación oficial, la cual podrá consistir en cualquiera de las siguientes: credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.

Así mismo se recabarán los siguientes documentos que contienen datos personales de la persona que ejerce la representación legal de la institución:

- Solicitud de registro para postular hasta dos personas, con nombre y firma autógrafa de la persona que ejerce la representación legal de la Institución que contenga: nombre de la persona o personas que proponen, una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, y dos números telefónicos de contacto.
- Copia simple y Original para cotejo o copia certificada por notario público del documento que acredite el registro de la Institución pública o privada o en su caso, el acta constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil.
- Copia simple y Original para cotejo o copia certificada por notario público del documento que acredite la persona o las personas que ejercen la representación legal de la Institución de o privada, o en su caso, de la Organización de la Sociedad Civil

### Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- Copia simple de la identificación oficial de la o las personas que ejerzan la representación legal, la cual podrá consistir en cualquiera de las siguientes: credencial para votar vigente, pasaporte vigente, expedido, cédula profesional vigente con fotografía, o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.
- Escrito en el que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones.
- El aviso de privacidad integral con nombre y firma autógrafa de la persona quien ejerce la representación legal de la Institución pública o privada, o en su caso, de la Organización de la Sociedad Civil.

Acorde al principio de máxima publicidad, durante el desarrollo del proceso de designación para ocupar el cargo de Persona Consejera del Consejo Consultivo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo podrá ser transmitido en vivo y tomarse impresiones fotográficas, las cuales quedarán bajo resquardo del área de comunicación social pudiendo formar parte de las publicaciones en los boletines de difusión de los trabajos de la XVII Legislatura, así como permanecer en el Portal de Internet del Poder Legislativo, para consulta de la ciudadanía.

MARCO NORMATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: Artículos 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 fracciones I y II del de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 16, 17, 18 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2º, párrafo segundo, 11 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitada por la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.P.

El ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General

## LEGISLATURA OF LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

#### Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Hidalgo #13 esquina 22 de enero, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx; o en el correo electrónico accesoinfopl@congresogroo.gob.mx Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110. Los cambios de privacidad este aviso de serán publicados en portal de Internet https://transparencia.congresogroo.gob.mx/ en el apartado Avisos de Privacidad.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO). Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.

Quien suscribe y firma, se encuentra debidamente informada o informado y otorga su	
consentimiento respecto al tratamiento y difusión de los datos personales contenidos	
y descritos en el presente Aviso de Privacidad.	
Ciudad Chetumal, Quintana Roo; a de del 2024.	
Nombre completo y firma	